



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Liliana I. Perez
LILIANA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racco
DARIO RACCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Agosto de 2021

DECRETO N° 148/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 628, Letra "P", año 2021 por el cual el agente municipal **PALACIOS RAÚL**, solicita Gratificación por Jubilación. -

Y CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución Serie "W" N° 00003392/2021, de fecha 29 de Julio de 2021, emitida por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, se otorga al mencionado agente el beneficio de Jubilación Ordinaria Completa. -

Que en el Artículo 54 del Estatuto del Personal Municipal (modificado por Ordenanza N° 550/2001), se encuentra previsto el derecho a percibir una gratificación para aquellos agentes que accedan al beneficio de Jubilación Ordinaria Completa, Reducida ó por Edad avanzada, dependiendo la cuantía de dicha gratificación de los años de antigüedad que tenga el agente. -

Que solicitado informe a Oficina de Personal, esta contesta que el agente **PALACIOS RAÚL** tiene una antigüedad de VEINTICUATRO (24) años, siendo la fecha de ingreso el día 02 de Enero de 1997. -

Que el beneficio acordado es una Jubilación Ordinaria Completa, encuadrado en los beneficios susceptibles de gratificación. -

Que la renuncia ha sido presentada en los términos establecidos por el Artículo 54 del Estatuto del Personal Municipal, a los fines de acceder al beneficio. -

Que en virtud de los considerandos que anteceden se encuentran cumplimentados en tiempo y forma los requisitos formales y procesales que hacen a la procedencia del beneficio aludido. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. **PALACIOS RAÚL**, D.N.I N° 11.831.255, beneficiario de la **JUBILACIÓN ORDINARIA**, la gratificación prevista, consistente en la suma equivalente a dos (2) haberes mensuales, tomando como base el percibido en el mes de Julio de 2021 y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 84.294,27), lo que hace un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 166.588,54). Dicha suma será abonada al Sr. **PALACIOS RAÚL**, en Oficina de Contaduría. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Yolanda Ester
YOLANDA ESTER
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Agosto de 2021

DECRETO N° 149/2021

VISTO: Las Adendas a los Contrato de Locación de Servicios Profesionales del Área de Salud de la Municipalidad de Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir las cláusulas Primera y Tercera, referidas a la fecha de vigencia y a la remuneración percibida por los profesionales, por la prestación de sus servicios respectivamente. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA AHUMADA YOLANDA ESTER**, D.N.I N° 10.543.905, C.U.I.T N° 27-10543905-4, Matrícula Profesional N° 12837/9, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR GUARDIA** realizada de lunes a viernes la suma de de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA ODONTÓLOGA BASTOS MAGI CLAUDIA**, D.N.I N° 23.198.498, C.U.I.T N° 23-23198498-4, Matrícula Profesional N° 5248, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA CUELLO NANCY**, D.N.I N° 17.845.297, C.U.I.T N° 27-17845297-0, Matrícula Profesional N° 28341/4, a los efectos de modificar la fecha de

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Per...
RITA L. PER...
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario R. Roca
DARIO R. ROCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 4º: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **BIOQUÍMICO DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, D.N.I N° 21.408.729, Matrícula Profesional N° 3638 , C.U.I.T N° 20-21408729-5, a los efectos de modificar la fecha de vigencia del mismo, siendo a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 para pacientes que pertenezcan al Plan Sumar. -----

ARTÍCULO 5º: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **BIOQUÍMICO DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, D.N.I N° 21.408.729, Matrícula Profesional N° 3638 , C.U.I.T N° 20-21408729-5, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Testeos e Hisopados) y de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes de trabajo deberá presentar las facturas correspondientes a dichos honorarios, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 6º: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **MÉDICO DRAN DANIEL ALEJANDRO**, D.N.I N° 14.857.825, Matrícula Profesional N° 39256, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes de trabajo deberá presentar las facturas correspondientes a dichos honorarios, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 7º: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA GONZÁLEZ FORLÁN MARÍA BELÉN**, D.N.I N° 26.992.770, Matrícula Profesional N° 28990/0, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes de trabajo deberá presentar las facturas correspondientes a dichos honorarios, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 8º: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA ISSALY SOFÍA**, D.N.I 35.474.184, Matrícula

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL





Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Vita I. Perez
VITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Profesional N° 42763/6 , C.U.I.T N° 27-35474184-4, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR GUARDIA** realizada de lunes a viernes la suma de de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 9°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, C.U.I.T N° 27-21417534-2, Matrícula Profesional N° 27302/4, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Consultorio COVID) y de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes de trabajo deberá presentar las facturas correspondientes a dichos honorarios, conforme a las leyes tributarias. -

ARTÍCULO 10°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, C.U.I.T N° 27-21417534-2, Matrícula Profesional N° 27302/4, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR GUARDIA** realizada de lunes a viernes la suma de de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 11°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, C.U.I.T N° 27-21417534-2, Matrícula Profesional N° 27302/4, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Seguimiento pacientes COVID) y de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

de trabajo deberá presentar las facturas correspondientes a dichos honorarios, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 12°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA CLÍNICA LLANOS ELIANA CAROLINA**, D.N.I 23.299.025, Matrícula Profesional N° 362263 , C.U.I.T N° 27-23299025-8, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes de trabajo deberá presentar las facturas correspondientes a dichos honorarios, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **MÉDICO MONTES RAÚL FABIÁN**, D.N.I N° 16.907.110, C.U.I.T N° 20-16907110-2, Matrícula Profesional N° 34149, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR GUARDIA** realizada de lunes a viernes la suma de de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 14°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, Matrícula Profesional N° 25698/4, C.U.I.T N° 23-22163378-4, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Consultorio Dispensarios Santa Teresa y San Jorge) y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. ----

ARTÍCULO 15°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, Matrícula Profesional N° 25698/4, C.U.I.T N° 23-22163378-4, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR GUARDIA** realizada de lunes a viernes la suma de de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso 1



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARTO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 16°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA PALACIOS NATALIA MAGALI MARA**, D.N.I N° 25.603.645, C.U.I.T N° 27- 25603645-8, Matrícula Profesional N° 33432, M.E. 18246, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Consultorio COVID) y de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 17°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA PALACIOS NATALIA MAGALI MARA**, D.N.I N° 25.603.645, C.U.I.T N° 27- 25603645-8, Matrícula Profesional N° 33432, M.E. 18246, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Seguimiento de pacientes COVID) y de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 18°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA PEDRAZZA ROMINA IRIS**, D.N.I N° 27.897.556, Matrícula Profesional N° 4654, C.U.I.T N° 27-27897556-3, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 13.860,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 19°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 16.292.629, Matrícula Profesional N° 29333-0, C.U.I.T N° 27-16292629-8, a los efectos de modificar

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I.
RITA I.
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) POR HORA** (Exámenes de Licencias de Conducir), suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 20°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA PEREA MARÍA CAROLINA, D.N.I N° 16.292.629**, Matrícula Profesional N° 29333-0, C.U.I.T N° 27-16292629-8, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Consultorio Clínico Dispensario San Jorge) y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 21°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **LICENCIADA EN FONOAUDIOLÓGIA PERUSIA VANESA, D.N.I N° 31.837.995**, Matrícula Profesional N° 8111, C.U.I.T N° 27-31837995-0, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 22°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA PEDIATRA PIAGGIO NORA, D.N.I N° 5.472.610**, C.U.I.T N° 23-05472610-4, Matrícula Profesional N° 10205, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) MENSUALES**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 23°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA QUAGLIA CRISTINA, D.N.I N° 17.781.855**, C.U.I.T N° 27-17781855-6, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



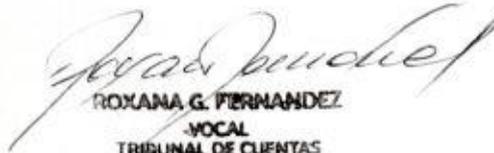
Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


CATA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

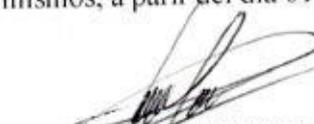
y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 24°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **MÉDICO SALVATORE FERNANDO ALBERTO**, D.N.I N° 12.851.262, C.U.I.T N° 20-12.851.262-5, Matrícula Profesional N° 15846, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Consultorio de Pediatría Dispensario San Jorge y Santa Teresa) y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

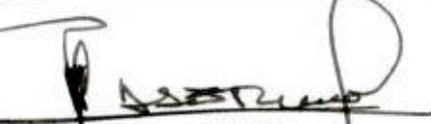
ARTÍCULO 25°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **MÉDICO SALVATORE FERNANDO ALBERTO**, D.N.I N° 12.851.262, C.U.I.T N° 20-12.851.262-5, Matrícula Profesional N° 15846, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR GUARDIA** realizada de lunes a viernes la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 26°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA SPERANZA VIVIANA ANDREA**, D.N.I N° 21.419.853, Matrícula Profesional N° 26917/5, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Exámenes de Licencias de Conducir) y de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. ----

ARTÍCULO 27°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA SPERANZA VIVIANA ANDREA**, D.N.I N° 21.419.853, Matrícula Profesional N° 26917/5, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y **POR**


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GUARDIA realizada de lunes a viernes la suma de de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** y la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) POR GUARDIA** realizada los días sábados y domingos, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. A estas sumas, se deberá adicionar el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)** por vianda diaria, los cuáles también serán incluidos en las facturas referidas. -----

ARTÍCULO 28°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la **MÉDICA SPERANZA VIVIANA ANDREA**, D.N.I N° 21.419.853, Matrícula Profesional N° 26917/5, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 (Consultorio clínico Dispensario Eva Perón) y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. -----

ARTÍCULO 29°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2021, al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del **LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA ZURITA RODRIGO**, D.N.I N° 32.310.393, C.U.I.T N° 20-32310393-4, Matrícula Profesional N° 15.208, a los efectos de modificar la fecha de vigencia y la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo los mismos, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021 y de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, suma que está sujeta a los descuentos previsionales de ley y que será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que se determinan masivamente para el personal municipal. Concluido el mes deberá presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados, conforme a las leyes tributarias. ----

ARTÍCULO 30°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 31°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 32°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese.

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INGENIERO MUNICIPAL

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Agosto de 2021

DECRETO N° 150/2021

VISTO: La Ordenanza N° 1057/2021, La Ordenanza Normativa vigente y la Ley N° 7.191. -

Y CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 2° de la Ordenanza 1057/2021, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la referida Ordenanza a los fines del cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 1° de la misma, es decir, la venta por remate público de los bienes muebles que se encuentran depositados en el Corralón Municipal y lucen en las fotografías que forman parte integrante de la ordenanza en cuestión, todo ello en concordancia con lo estipulado en la Ordenanza Normativa vigente.-

A los fines de llevar adelante la venta por remate autorizado y en cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Deliberante en la Ordenanza referida y sus anexos. -

POR TODO ELLO

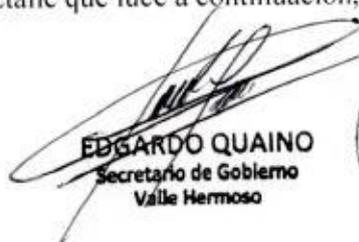
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: El remate de los bienes muebles municipales ubicados en el Corralón Municipal, descriptos en el Anexo I de la Ordenanza 1057/2021, serán vendidos en remate público mediante la modalidad "subasta electrónica" en día y hora a confirmar que deberá ser debidamente publicado y dado a conocer con antelación suficiente por los medios de comunicación habituales.

ARTÍCULO 2°: El remate se realizará por intermedio del Martillero Publico Fernando Juan Bonapace, Mat. 1-1061, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 1057/2021 y en presencia del Secretario de Gobierno y la Asesora Letrada Municipal. -

ARTÍCULO 3°: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 25 y ss. de la Ordenanza Normativa vigente y Artículos 5° y 6° del Anexo II que forma parte de la Ordenanza 1057/2021, los bienes muebles se venderán (conforme informe elaborado por el Martillero y Perito designado) individualmente y con las siguientes bases, de acuerdo al detalle que luce a continuación, a saber:


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

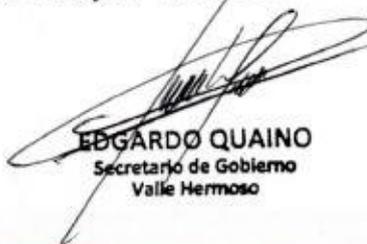


**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

1. Tractor HANOMAG 35 (Completo)	\$ 220.000,00
2. Camión DODGE 600 (solo chasis)	\$ 300.000,00
3. Pala Cargadora CASE W20 (Sin convertidor)	\$ 1.6000.000,00
4. Motoniveladora CATERPILLAR	\$ 750.000,00
5. Automóvil VOLKSWAGEN GOL 1.6	\$ 100.000,00
6. Motoniveladora HUBER WARCO	\$ 3.000.000,00
7. Niveladora de arrastre	\$ 120.000,00
8. Caja Compactadora	\$ 2.000.000,00
9. Motocicleta MOTOMEL 110 cm3	\$ 17.000,00
10. Rodillo compactador de arrastre	\$ 500.000,00
11. Hormigonera 120 lts.	\$ 120.000,00

ARTÍCULO 4°: En todo lo concerniente a la publicidad, acto, procedimiento de la venta en remate, aprobación, entrega de los bienes y la documentación en el caso de corresponder, deberá respetarse el procedimiento establecido en la Ordenanza 1057/2021, Anexo II (Pliego de condiciones particulares) y la Ordenanza Normativa vigente. -

ARTÍCULO 5°: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto del remate, junto con la seña del 30% (treinta por ciento) del total de la oferta, la comisión de ley del martillero (10 % por ciento del valor total a pagar) con más los aportes establecidos en el Artículo 90 inciso "f" Ley N° 7.191, consistente en el 2% (dos por ciento) del honorario obtenido.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 6º: La mora en el pago del saldo del precio de la subasta como así también en el retiro de los bienes adquiridos por parte del adjudicatario, la que se configurará en ambos casos luego de transcurrido treinta días corridos a partir de la aprobación de la subasta, provocará la resolución automática de la compra por culpa exclusiva del adquirente, con pérdida a favor de la Municipalidad del treinta por ciento (30%) abonado por él en concepto de seña. -

ARTÍCULO 7º: Los bienes a subastarse pueden ser revisados por los interesados en el corralón de la Municipalidad de Valle Hermoso, a partir del día 17 de Agosto de 2021, en el horario de 10.00 a 13.00 horas. -

ARTÍCULO 8º: Los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran, no asumiendo la Municipalidad ninguna responsabilidad o garantía con respecto a los mismos. Los gastos que demanden la transferencia de los automotores, en el caso de corresponder, como así también los gastos de acarreo de los mismos, serán a cargo exclusivo del adquirente. -

ARTÍCULO 9º: Para el caso que la subasta electrónica resultare desierta total o parcialmente, este Departamento Ejecutivo podrá optar por subastar nuevamente por medios electrónicos los bienes con una reducción de la base propuesta conforme a la ley vigente o, bien proceder a la subasta de manera presencial, también con reducción de la base propuesta en primera instancia, para lo cual deberá ceñirse a la normativa que lo establece. Asimismo, podrá, en caso de resultar conveniente a los intereses municipales, disponer que en esta segunda subasta los bienes que quedaran sean agrupados en lotes. En uno y otro caso, este Departamento Ejecutivo deberá contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, si aun con reducción de la base, esta segunda subasta resultare desierta, podrá habilitarse la venta mediante "posturas bajo sobre cerrado" conforme la Ley N° 7.191 y, en tal supuesto, las propuestas que fueran presentadas deberán ser analizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, un representante del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas Municipal. -

ARTICULO 10º: Será de aplicación supletoria a este decreto reglamentario el Anexo II (Condiciones particulares) que forma parte integrante de la Ordenanza 1057/2021, lo dispuesto en la Ordenanza Normativa vigente y la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102. -

ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE. Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Agosto de 2021

DECRETO N° 151/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 628, letra "P", año 2021, mediante el cual el Sr. **PALACIOS RAÚL**, presenta su renuncia al cargo que desempeña en el Municipio, a partir del día 31 de Julio de 2021. -

Y CONSIDERANDO: Que según consta en dicho expediente el Sr. Palacios Raúl, presenta su renuncia para acogerse a la jubilación. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la renuncia a partir del 31 de Julio de 2021, al Sr. **PALACIOS RAÚL**, D.N.I N° 11.831.255, quien se desempeñaba como Personal de Maestranza de esta Municipalidad. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, al Legajo de Personal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Agosto de 2021

DECRETO N° 152/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en los Dispensarios Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

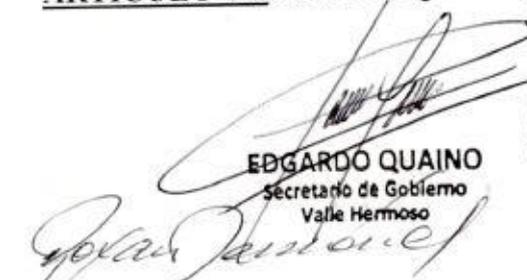
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la **MÉDICA GINECO-OBSTETRA GUTIÉRREZ CLARISA**, D.N.I N° 36.283.644, C.U.I.T N° 27-36283644-7, Matrícula Profesional N° 39518, M.E. N° 20607, para que desarrolle tareas en el Dispensario Municipal Eva Perón, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 13.860,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

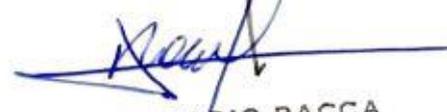
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




JUAN PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 19 de Agosto de 2021

DECRETO N° 153/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el deportista Bracamonte Ariel Esteban. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que origina el encuentro boxístico a desarrollarse el próximo 21 de Agosto de 2021, en la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por el mismo a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al señor BRACAMONTE ARIEL ESTEBAN, D.N.I N° 37.197.287, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.05.03 - Fomento Deporte.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RIVAL PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 19 de Agosto de 2021

DECRETO N° 154/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle tareas en el Área de Medio Ambiente. -

Y CONSIDERANDO: Que se hace necesario proceder a la designación del DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE de esta Municipalidad. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE al Sr. LUMELLO HÉCTOR IGNACIO, D.N.I. 37.093.205, para que desempeñe sus funciones como Director de Medio Ambiente de la Municipalidad de Valle Hermoso a partir del día 01 de Agosto de 2021. -

ARTÍCULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.01.03.1.03 - Directores, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO PEREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Agosto de 2021

DECRETO N° 155/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1059/2021, de fecha 26 de Agosto de 2021. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

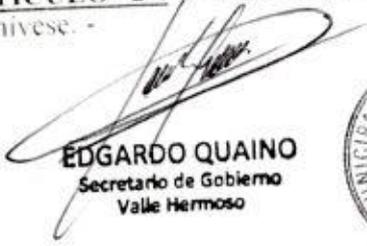
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

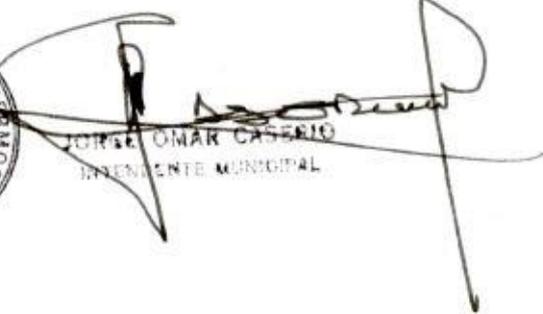
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1059/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Agosto de 2021

DECRETO N° 156/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Corzo Marco Antonio. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda el tratamiento de su hija, Corzo Abigail Estefanía, diagnosticada con miopía extrema. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al Sr. **CORZO MARCO ANTONIO**, D.N.I N° 27.395.468, un subsidio no reintegrable, por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00)** a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Medicamentos y Ayudas Económicas del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RYTA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Agosto de 2021

DECRETO N° 157/2021

VISTO: La solicitud elevada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Gattino Gastón. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de la Parroquia San Antonio. -

POR TODO ELLO

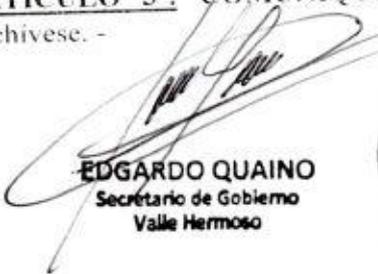
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Parroquia San Antonio, representada por el Cura Párroco GATTINO GASTÓN, D.N.I N° 21.655.800, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

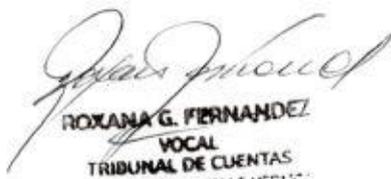
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales, Formales o no. -

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


IVÁN I. PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Agosto de 2021

DECRETO N° 158/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **FERNÁNDEZ PEDRO LEOPOLDO**, D.N.I N° 20.873.796, C.U.I.T N° 20-20873796-2, para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 31 de Agosto de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

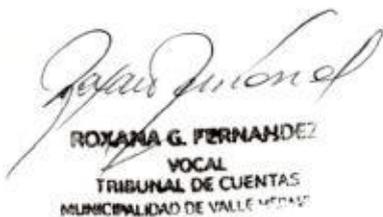
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


ESTELA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO BACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Roxana G. Ferraz
 ROXANA G. FERRAZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
 RITA L. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
 DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Agosto de 2021

DECRETO N° 159/2021

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON DOCE CENTAVOS** (\$ 1.556.090,12) correspondientes al mes de **AGOSTO** de 2021 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS AGOSTO 2021

BECADOS	IMPORTE
ACOSTA, LILIANA	\$ 18,144.00
AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	\$ 30,273.05
AGUIRRES, MARIO	\$ 4,500.00
ARGARAÑAZ, OSIRIS	\$ 16,750.00
BAIGORRI, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 23,760.00
BARRERA, NELIDA	\$ 14,050.00
BARRERA, PATRICIA INES	\$ 19,099.96
BENAVIDEZ, ALEJO	\$ 14,050.00
BERGESE, ROCIO MARIA ANAEL	\$ 17,300.00
BODEGA, JORGE NEMESIO	\$ 20,513.36
BON, JUAN PABLO	\$ 17,000.00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Diego L. Perez
DIEGO L. PEREZ
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	\$ 20,280.00
BUSTOS, SANTIAGO RAUL	\$ 31,100.00
BRITO, LUISA ELVIRA	\$ 19,134.76
CABRERA, EDGARDO RAUL	\$ 31,100.00
CABRERA, MARIA MONICA GRACIELA	\$ 17,100.00
CAMPOS, FACUNDO ELIAS	\$ 35,700.00
CAÑETE, MARTIN	\$ 32,400.00
CASTILLO, BELEN	\$ 4,000.00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	\$ 12,500.00
CASTRO, CELESTE VANESA	\$ 14,800.40
CASTRO, MARIO ROBERTO	\$ 5,128.34
CEBALLOS, GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	\$ 14,050.00
CONTRERAS, ANGELA NANCY	\$ 20,650.00
CHAVEZ, JUAN MERCEDES	\$ 6,804.00
CHUNGARA, ANALIA	\$ 8,547.23
DELLA ROSCIA, HUGO	\$ 6,000.00
DI TOMASO, JOSE ANTONIO	\$ 17,010.00
FABIANO, TOMAS	\$ 15,914.95
FAURO, VERONICA SOLEDAD	\$ 20,513.36
FARIAS, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 14,050.00
FARIAS, JANET EMILSE	\$ 44,048.70
FARRONI, JORGELINA	\$ 21,527.86
FERNANDEZ, PEDRO LEOPOLDO	\$ 18,100.00
FERREYRA, ALBERTO HUGO	\$ 17,100.00
FONTANA, VALERIA VANESA	\$ 24,221.72
GAITAN, ALICIA DEL VALLE	\$ 20,513.36
GAITAN, MARCIO ALEJANDRO	\$ 18,450.00
GOMEZ, JESSICA	\$ 14,050.00
GOMEZ, YAGO	\$ 6,000.00
GONZALEZ, CLAUDIO JAVIER	\$ 18,200.00
HEREDIA, MAXIMILIANO RAMON	\$ 14,050.00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Marta I. Perez
MARTA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Pagga
DARIO PAGGA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ITURRALDE Y VALDES, SOPHIA LUZ	\$ 18,650.00
MALDONADO, GRACIELA PATRICIA	\$ 23,152.24
MARTINEZ ALONSO, LUCIANA	\$ 21,099.96
MARTINEZ, LIVIO VICENTE	\$ 19,440.00
MELANO, GUILLERMO ARIEL	\$ 18,150.00
MENA, KARINA	\$ 17,300.00
MONTOYA, MARIA JACQUELINA	\$ 20,350.00
MORALES, SUSANA MERCEDES	\$ 17,300.00
MORENO, GONZALO NICOLAS	\$ 12,500.00
MORENO, NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	\$ 14,050.00
MOYANO, MARIA ROSA	\$ 15,000.00
NICOLAI, JUAN CRUZ MARTIN	\$ 16,200.00
NOROÑA, DAVID ANDRES	\$ 16,750.00
ORTEGA, MAXIMILIANO EMMANUEL	\$ 14,050.00
PAVESE, ARIEL OMAR	\$ 20,513.36
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	\$ 38,000.00
PEPELLIN, ENRIQUE AMADO	\$ 20,513.36
PIZARRO, LEONARDO WASHINGTON	\$ 14,050.00
RANNI, RAUL RICARDO	\$ 13,706.72
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	\$ 23,834.57
RIVERO, ALBERTO	\$ 5,500.00
RODRIGUEZ, MATIAS LEMUEL	\$ 17,100.00
ROMERO, MILAGROS AYMARA	\$ 14,800.40
ROSALES, AYELEN	\$ 15,400.00
ROSSI, SILVANA LUCRECIA	\$ 42,736.16
SANCHEZ, ALDO ARIEL	\$ 35,987.14
SANCHEZ, PATRICIA	\$ 40,364.73
SILVA, IGNACIO GASTON	\$ 21,600.00
SILVA, LUCIANA NOEMI	\$ 14,050.00
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	\$ 17,300.00
SUAREZ, LILIANA DEL VALLE	\$ 34,664.87

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

SUAREZ, NOEMI NORMA	\$ 14,050.00
TAPIA, CAROLINA SOLEDAD	\$ 17,800.00
TOLEDO, IVANA ANDREA	\$ 25,600.00
TORRES, LAURA VICTORIA	\$ 20,513.36
TOGNOLO, DIEGO ALEJANDRO	\$ 20,513.36
URBANI, RODRIGO GABRIEL	\$ 23,760.00
VERDAGUER, MARIA INES	\$ 32,254.90
VIDAL, BEATRIZ	\$ 7,000.00
ZALAZAR, NADIA	\$ 2,000.00
TOTAL	\$ 1.556.090,12

ARTÍCULO 2º: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: 1.3.05.04 Becas para perfeccionamiento, capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

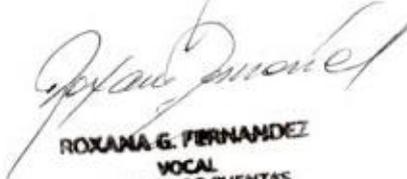
ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


J. I. PEREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Agosto de 2021

DECRETO N° 160/2021

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 31 de Agosto de 2021, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 326.258.721,25)**. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	31/08/2021 14:51:05	2021	160/2021

CUENTAS DE INGRESO

I.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
-----	-------------	-----	-----	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.02.05	2021	A	MATERIALES P/ CONSERVACION	1.005.514,00	0,00	-300.000,00	705.514,00
PI	1.1.03.04	2021	A	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.280.000,00	300.000,00	0,00	1.580.000,00
PI	1.1.03.06	2021	A	ALQUILERES VARIOS	1.320.000,00	300.000,00	0,00	1.620.000,00
PI	1.1.03.10	2021	A	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	466.883,00	125.000,00	0,00	591.883,00
PI	1.1.03.11	2021	A	CONSERVACION Y REPARACIONES	1.578.070,00	450.000,00	0,00	2.028.070,00
PI	1.1.03.16	2021	A	OTROS SERVICIOS	3.613.070,00	0,00	-225.750,00	3.387.320,00
PI	1.1.03.17	2021	A	SERVICIOS CONCEJO DELIBERANTE	60.000,00	0,00	-60.000,00	0,00
PI	1.1.03.18	2021	A	SERVICIOS TRIBUNAL DE CUENTAS	60.000,00	0,00	-60.000,00	0,00
PI	1.1.03.20	2021	A	SERVICIO MANTENIMIENTO DE RED ALUMBRADO PUBLICO	382.000,00	0,00	-382.000,00	0,00
PI	1.1.03.23	2021	A	IVA COMISIONES BANCARIAS	47.250,00	0,00	-47.250,00	0,00
PI	1.1.03.26	2021	A	ERRADICACION BASURAL	100.000,00	0,00	-100.000,00	0,00
Totales:					9.912.787,00	1.175.000,00	-1.175.000,00	9.912.787,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 11



EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

Usuario: OGANDO GONZALO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO